



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



OFI09-44596- GCP-0201

Bogotá D.C., Lunes, 28 de diciembre de 2009

Señor
MARTIN CASTRO
Gerente HSEQ
PACIFIC RUBIALES ENERGY
Metapetroleum Corp.
Ciudad

Referencia: Certificación solicitud de presencia de grupos étnicos en el área de perforación exploratorio Quifa Norte-Norte (Tres polígonos de interés y dos puntos para perforación de pozos estratigráficos), ubicado en Puerto Gaitán, departamento de Meta.

Señor Castro:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto, localizado en jurisdicción de Puerto Gaitán, departamento de Meta.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área de influencia del proyecto, localizado en jurisdicción de Puerto Gaitán, departamento de Meta.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Alvaro Vásquez, EXT09-57729
Revisó: Jairton Díez
Aprobó: Claudia Cáceres

Recibí: Edgar Medina
Dic. 28/09